

EL PROYECTO DE LEY AMPLÍA EL PAGO A LOS SOPORTES DIGITALES

El canon de la copia privada enfrenta a la industria tecnológica con la nueva LPI

JAVIER ANSORENA, Madrid

El 1 de diciembre de 2004, la ministra de Cultura, Carmen Calvo, anunció la elaboración de un proyecto de ley para la modificación de la actual Ley de la Propiedad Intelectual. Desde entonces, las mayores diferencias sobre su elaboración han estado en la continuidad del canon por copia privada en el entorno digital, defendida por las entidades de gestión de derechos de autor y criticada por el sector de las tecnologías de información.

Ayer, en Madrid, la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (Aetic) volvió a cargar contra la actual redacción del proyecto de la LPI,

que "pone en peligro el desarrollo de la Sociedad de la Información en España", según su presidente, Jesús Banegas.

Lo que propone el proyecto de ley es traspasar el canon instaurado en soportes analógicos (cintas de cassette o de vídeo VHS, por ejemplo) al mundo digital (CD, DVD, ordenadores etc.). Este canon es una remuneración compensatoria que va a parar a las entidades de gestión de derechos de autor por la copia legal de obras sujetas a estos derechos. "Está en marcha una legislación desequilibrada, en la que todo juega a favor de los autores y todo perjudica a la industria y a los consumidores", aseguró Banegas.

"Para el presidente de esta patronal, es necesario cambiar

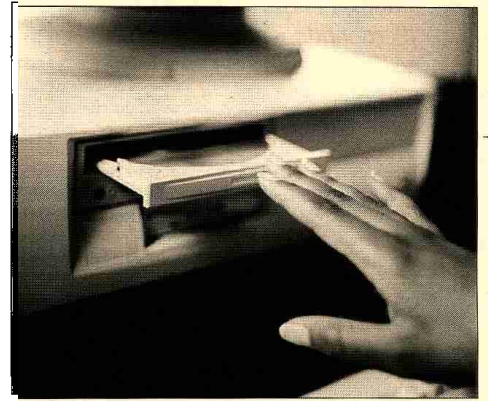
los mecanismos de protección en estos derechos. Desde Aetic se critica que pagarían el canon de copia privada multitud de equipos y materiales

Las recomendaciones de Aetic

- Establecer mecanismos que eliminen la duplicidad del canon de licencia y del canon de copia privada.
- Crear un catálogo de exenciones a la copia privada para actividades que no afectan a los derechos de autor.
- Incentivar las medidas tecnológicas de protección de obras intelectuales.
- Establecer un observatorio del desarrollo de medidas de protección,

que no se utilizan para reproducir obras protegidas (desde guardar fotos particulares en un CD a las miles de copias de seguridad de los sistemas de información de las empresas). "Hoy, gracias a la tecnología, hay instrumentos que permiten que quien quiera utilizar un contenido sujeto a derecho de autor pague de acuerdo con las reglas de mercado", afirmó Banegas, y citó los DRM (Digital Right Management, en sus siglas en inglés), sistemas de gestión de los derechos en formatos digitales, que permiten la defensa de los derechos de autor "con toda seguridad y rigor".

La recaudación por copia privada ha aumentado desde los 31 millones de euros del año 2002, a los 53 millones en



Los soportes digitales están sujetos al canon en el proyecto de la nueva LPI.

2003 y los 114 millones de 2004. Esta subida responde, según Aetic, a un trasvase de los perjuicios de la piratería al resto de usuarios.

Jesús Banegas criticó además duramente la intención de las entidades gestoras de los derechos de autor de imponer a la futura LPI un carácter retroactivo, que podría suponer a la industria un coste de 200 millones de euros. Aetic considera que la actual redacción de la modificación de la LPI representaría una pérdida de 10.000 puestos de trabajo en las industrias del sector y conllevaría una merma de la productividad y la competitividad de las empresas. "Perseguir el desarrollo tecnológico a través de cánones no es la mejor manera de atraer inversiones en I+D para España", resumió Banegas.